



CLASE 1: MAPA DEL ESTADO

Materia: Gestión de Bienes y Servicios.

Profesor: Débora Camposaragna

¿QUÉ ES EL ESTADO?

- “ La perfecta organización jurídico política de la comunidad que procura el **bien común**”
 - Cassagne-

Elementos de Estado:

- ❖ Población
- ❖ Poder
- ❖ Territorio
- ❖ Gobierno





MONTESQUIEU (1748)
“ EL ESPÍRITU DE LAS LEYES ”
TEORÍA DE LA DIVISIÓN DE PODERES

○ FUNCIONES



FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

- La Administración Pública es la actividad permanente , concreta y práctica del ESTADO, que tiende a la satisfacción inmediata de las necesidades del grupo social y de los individuos que la integran.



ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

ORGANIGRAMA PROVISORIO EN ACTUALIZACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

VICEPRESIDENCIA DE LA NACION

JEFATURA DE CABINETE DE MINISTROS

COORD. G. DE AS. TEC. DE LA U. PRESIDENTE
COORD. G. DE AS. POL. PRES. DE LA U. PRESIDENTE

SECRETARIA GENERAL

SEC. DE INTELIGENCIA

SEC. DE CULTURA

SEC. DE AMBIENTE Y DES. SUSTENTABLE

SEC. DE MEDIOS DE COMUNICACION

SEC. DE GABINETE Y RELACIONES PARLAMENTARIAS

SEC. DE DEPORTE

SEC. LEGAL Y TECNICA

SEC. DE TURISMO

CASA MILITAR

SS. DE COORD. DE POL. AMBIENTAL

SS. DE GESTION AMBIENTAL

SS. DE LA SECCION PUBLICA

SS. PARA LA DEF. INT. Y DEF. DE LA DEMOCRACIA

SS. DE RELACIONES INSTITUCIONALES

SS. DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

SS. DE PLANIFICACION PREV. Y ASIST.

M. DEL INTERIOR

M. DE RELACIONES EXTERIORES
CONFERENCIA INTERNACIONAL Y CULTO

M. DE DEFENSA

M. DE ECONOMIA Y PRODUCCION

M. DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

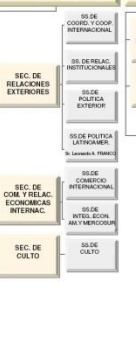
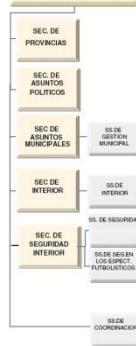
M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

M. DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

M. DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

M. DE SALUD

M. DE DESARROLLO SOCIAL



(H) DESCONCENTRADO

D.N. DE MIGRACIONES D.N. DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS CAJARET. JUR. P. POL. FED.	CONAE	I GEOGRAFICO MILITAR LA UNDA FINC. PAGOZO DE RETY Y REG. MILITARES	TRIB. FISC. DE LA NAC. SUP. REG. DE NAC. C.N. DE VALORES D.O. FABRIC. MILITARES ADM. FED. INGR. PUB. TRIB. SISTEMA COMPETENCIA CASA DE MONEDA S.E. SENASA RITA INSTRUMENTAL CULTURA OFC. N. DE CONTROL. C. AGROP.	INDEP INTI INPI INASE	E.N. DE OBRAS HIDRICAS Y S. ORG. REG. DE SOC. DE PRESAS O.S.E.P.	ENTRE TRIP. OBRAS Y SERVICIOS CORP. ANTIQUO PUERTO MADEIRO S.A.T.E. N. REG. ELECTRIC. ENTE N. REG. DE GAS NICOL. ELECTRICA ARG. S.A. EMPRESA ENERGET. ENAC. S.A.	SEGEMAR D.N. DE VALIDAD C.N. REG. DEL TRANSP. O.N. N. AEROPUERTOS ORG. CONTROL. COM. VALES TRIB. DE TASACIONES DE LA NAC. C. N. ENERGIAS ATOMICAS U. ESP. SIST. DE TRANS. VAC. PRETA C. N. ENERGIAS ATOMICAS ENTIDAD INAC. YAC. VENTA C.N. DE COMUNICACIONES	INADI	C.N. EVALUACION Y ACREDITACION COMICET FUNDACION MIGUEL LILLO	ADM. N. DE LA SEG. SCL. SUPERINT. REG. - TRAJ. SUPERINT. DE AFJP	SUPERINT. SERV. SALUD INOCISA HOSPITAL SOMMER COS. ONA BONITOS DE OCA SERVI. N. PERM. Y P. PERC. OMBRA ADM. N. DEL E. INT. DR. C. G. MALBRAN ANMAT CENARSERO UN. DE REHABILIT. PSICOFISICA DEL SUR ADM. DE PROGRAMAS ESPECIALES HOSP. NAC. PROF. A. POSADAS I.N. DE SERV. SOC. PAUB. Y PENITENCIADOS	C.N. DE LA NIÑEZ ADOLESC. Y FAMILIA IN. DE ASOCIAT. Y ECON. SOCIAL ADM. N. DE LOS ADOLESC. INDIGENAS FOFAP S.E. LOTERIA NAC. S.E.	C.N. DE LA NIÑEZ ADOLESC. Y FAMILIA IN. DE ASOCIAT. Y ECON. SOCIAL ADM. N. DE LOS ADOLESC. INDIGENAS FOFAP S.E. LOTERIA NAC. S.E.	Y.B.T. N. DE MEDIOS PUBLICOS S.E. (JAD) EMIS. COMERCIALES ADM. POR EL ESTADUAD.	TEATRO N. CERVANTES CINE Y ARCO DE LA MAGAL. FONDO FED. RADIOF. BELLECA NACIONAL N. DEL TEATRO FONDO N. DE LAS ARTES BALLE NACIONAL I. N. J.D. PERSON DE EST. E INVAL. S.P.	SPICATURA G. DE LA NACION AUTORIDAD REG. INCLAS HOSPITAL SOMMER FONDO FED. RADIOF. FONDO FED. DE LOS IN. REG. ADM. DE PARQUES NAC. UN. DE CINE Y ARTES AUDIOV. FONDO N. DE LAS ARTES BALLE NACIONAL I. N. J.D. PERSON DE EST. E INVAL. S.P.
--	-------	--	---	--------------------------------	--	---	--	-------	---	--	---	---	---	---	---	---

descentralizados

INTERNET : <http://www.sgp.gov.ar/dno/index.htm>

JEFATURA DE CABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JULIO 2006



ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

➤ CENTRALIZADA:

- ✓ Existe un ente central y diversos entes u órganos subordinados jerárquicamente al mismo.
- ✓ Los entes subordinados no tienen personería jurídica propia.
- ✓ El ente central ejerce un control jerárquico.



ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

➤ DESCENTRALIZADA:

- ✓ Existe un ente central que transfiere parte de su competencia a entes descentralizados.
- ✓ Los entes descentralizados tienen personería jurídica propia.
- ✓ El ente central ejerce un control tutela administrativa.



ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

➤ RECENTRALIZACIÓN:

- ✓ Existe un ente central que Absorbe la competencia que había asignado a un ente inferior.

➤ DESCONCENTRACIÓN:

- ✓ Existe un ente central que transfiere parte de su competencia a un ente inferior, en forma permanente, sin crear una persona jurídica distinta. Competencia Exclusiva(*Cierta autonomía técnica y funcional*).

➤ CONCENTRACIÓN:

- ✓ Existe un ente central que ejerce la totalidad de su competencia.



ENTES DESCENTRALIZADOS

- Entidades Autárquicas:
 - ✓ Personería jurídica propia.
 - ✓ No tiene régimen jurídico propio(Estatuto).
 - ✓ Patrimonio estatal.
 - ✓ Fin estatal.
 - ✓ Creadas por el Ejecutivo, excepcionalmente por el Legislativo.(Diferentes posturas).
 - ✓ Extinguidas por el mismo órgano que la creo.
 - ✓ Actos y contratos son administrativos.
 - ✓ Empleado público.
 - ✓ Se rige por normas de derecho Publico.
 - ✓ Control: tutela administrativa.



ENTES DESCENTRALIZADOS

- Empresas del Estado:
- ✓ Personería jurídica propia.
- ✓ Bienes son estatales.
- ✓ Creadas y extinguidas por el Ejecutivo.
- ✓ Celebran Actos unilaterales, contratos administrativos o de objeto privado.
- ✓ Funcionarios Superiores :Empleados públicos.
- ✓ Se rige por normas de derecho Publico y de derecho privado.



DIFERENCIA ENTRE EMPRESAS DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ESTADO

- Cuando el Estado forma una sociedad cuyo fin es prestar un servicio público, industria o comercio se la llama “Empresa del Estado”, pero cuando el Estado forma una sociedad cuyo fin es realizar actividades industriales o comerciales como una sociedad de derecho privado, ya no son empresas del Estado sino empresas privadas de propiedad del Estado y se les aplica el derecho privado.



SOCIEDADES DEL ESTADO

- Surgen cuando el Estado comienza a participar en la economía del país como actor y no sólo como guardián de los derechos de sus habitantes.
- ✓ Tiene como base la Sociedad Anónima .
- ✓ No integra los cuadros de la Administración Pública.
- ✓ No pueden ser declaradas en quiebra.
- ✓ Condición Jurídica Privada.



CLASES DE SOCIEDADES DEL ESTADO:

- ❖ Soc. del Estado propiamente dicha: Ley 20705, Art 1, son aquellas que con exclusión de toda participación de capital privados.
- ❖ Soc. Anónimas con participación estatal mayoritaria: Ley 19550, Arts. 308 a 314, con el 51% del capital estatal.
- ❖ Soc. de Economía mixta: Ley 12.962, Art 1, capital privado y estatal cuya finalidad es la explotación de empresas que tengan por finalidad satisfacer necesidades colectivas o fomentar actividades económicas.

